I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 28 de noviembre 2025.

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6960

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente DEFINITIVA que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	COMERCIAL ALICANTE SPA.
RUT:	76.297.935-7
REPRES. LEGAL:	PAOLA CAROLINA BARRERA CORO
RUT:	[redacted]
DIRECCION:	MIRADOR N°906 LOCAL A-1
GIRO:	HELADERIA
CORREO:	astreit@proyecta.cl

La patente otorgada será de carácter **DEFINITVA** **ROL 209921**

Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO (S)
PATENTES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR DE RENTAS

DIRECTOR DE RENTAS (S)

Distribución:
- Dirección de Rentas
- Transparencia Activa
- Archivo Patentes